



MESA ELECTORAL
Sevilla, 09 de octubre de 2023
IMPUGNACIÓN ELECCIONES 2023
Club Universitario de Actividades Subacuáticas de Sevilla

Con fecha 4 de octubre de 2023, ha sido comunicado a esta Mesa Electoral, la impugnación presentada por D. Ignacio García Repullo con DNI 28844433H, actuando como representante de la candidatura presentada por D. Francisco Javier Sánchez Díaz, a las votaciones realizadas el pasado 25 de septiembre de 2023.

La impugnación presentada versa sobre el hecho de que esta Mesa Electoral ha estimado como nulos un total de 17 votos, de los 19 presentados mediante la opción de voto por correo, indicándose en su escrito de impugnación lo siguiente:

Causa primera: Ausencia de firma. Los estatutos en efecto, en su artículo 44 dice que los sobres deben ir firmados, sin embargo, también recoge el fin de esa firma, que es que no pueda ser abierto sin que se note, no para identificar al votante, como dice la mesa electoral. Los votantes están perfectamente identificados en dos ocasiones, mediante la solicitud previa que han hecho a la secretaria del Club para votar por correo, y con la copia de su DNI introducida en el sobre que la Mesa electoral se ha negado a abrir. Es decir, la Mesa tenía conocimiento previo de todos aquellos socios que querían ejercer su derecho al voto por correo. Asimismo, todos los votantes han puesto en el reverso un gráfico manuscrito que tiene el mismo efecto que una firma, averiguar si alguien ha manipulado el sobre. No se sustenta por tanto la nulidad de esos votos, pues igualmente, se podía haber constatado con el listado de solicitudes previas, e incluso con cada uno de los socios personalmente, no somos tantos.

Causa segunda: Ausencia del texto "Elecciones CUASS 2023". Como he comentado antes, este no es un requisito que recojan los Estatutos, sino una información que el CUASS hizo a los socios por email, con objeto de que no se pierdan los sobres en la Facultad. De nuevo nos encontramos que la Mesa electoral utiliza un aspecto instrumental para estimar la nulidad de los votos, ya que todos se encuentran perfectamente localizados y en poder de la propia Mesa.

En relación a las causas expuestas, esta Mesa Electoral no puede entrar a interpretar los motivos por los que el por entonces Presidente en Funciones D. Francisco Javier Sánchez Díaz, dictó la normativa del voto por correo, si bien su actuación se encuentra fundamentada en que los sobres anulados no cumple el requisito 3º Envío del voto, el cual establece textualmente:

El sobre se cerrará y firmará de manera que no pueda ser abierto sin que se note, se identificará en el exterior como: ELECCIONES CUASS 2023, y se entregará personalmente o se enviará por correo postal a la siguiente dirección:

*A/A: CUASS
Facultad de Biología
Avda. Reina Mercedes, s/n
41012-Sevilla*

El motivo por el que esta Mesa Electoral no ha admitido los 17 votos relacionados en el Acta son porque o no vienen firmados (Cruces y Garabatos), o no vienen identificados en el exterior como ELECCIONES CUASS 2023; o ambas cuestiones simultáneas, como puede observarse en la fotografía Adjunta.



MESA ELECTORAL
Sevilla, 09 de octubre de 2023
IMPUGNACIÓN ELECCIONES 2023
Club Universitario de Actividades Subacuáticas de Sevilla



En cuanto a la forma en que se han entregado los sobres en la Facultad, esta Mesa Electoral desconoce cómo han llegado los sobres de los votos a la Urna, cuando llegó el primer integrante de la misma, ya estaba en la mesa de la sala, no obstante en la misma votación D. Francisco Javier Sánchez Díaz expuso ante esta Mesa Electoral, que algunos socios le habían indicado su confianza y que el mismo preparó los sobres metiendo las papeletas y firmándolos en el reverso (Firmado con Cruces y garabatos) y los entregó en la Facultad de Biología.

Por todo ello esta Mesa Electoral, en cumplimiento de las normas electorales establecidas, resuelve la **No Admisión** de los votos indicados por incumplimiento del requisito 3º de las normas establecidas.

José Luis Daza Baras
Presidente

Ángel Escarraz García
Secretario

Natalia Casero Garfia
Interventora